



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de agosto de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3.135.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.538, de fecha 30 de junio de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 46/2021 denominada "**Servicio de Arriendo Camión Batea para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-68-LE21; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 775, de fecha 03 de agosto de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Ríos y Bustos Ltda.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a "**Ríos y Bustos Ltda.**" RUT 76.473.029-1, representada por don Berne Ríos Bustos,

, Propuesta Pública N° 46/2021 denominada "**Servicio de Arriendo Camión Batea para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-68-LE21.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 46/2021 denominada "**Servicio de Arriendo Camión Batea para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-68-LE21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor diario de arriendo de \$ 158.666 (**Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos**) impuestos incluidos, y con una vigencia del contrato hasta completar el monto de 499 UTM, siendo la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como Unidad Técnica del proceso la encargada de llevar el registro de los saldos para no superar dicho monto.

3.- Finalmente, se indica que se contempla la entrega de una Garantía por concepto de **fiel cumplimiento de contrato**, por un monto correspondiente al 5% **del monto total del contrato (499 UTM)**, la cual deberá ser entregada en las condiciones y plazos establecidos en los Art. 117° y 119° de las bases administrativas.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la **cuenta N° 215.22.09.005**, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CA/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Jurídico

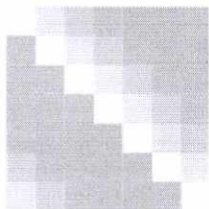
Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural